

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1305** SUPERMERCADO DE LAS TELAS, S.A.

De conformidad con lo establecido en los arts. 166 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital, y por petición expresa de socio titular de más del 5% de las participaciones sociales, se convoca a los Sres. accionistas de la mercantil Supermercado de las Telas, S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 1 de junio del 2026 a las 17:00 horas, en las oficinas sitas en Granada, en Callejón de Arjona nº 6, 1º A, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo a los extremos interesados por el socio peticionario de la celebración de la Junta, en burofax remitido a la Sociedad.

#### Orden del día

Primero.- Presentación detallada por el Órgano de Administración de la situación económica contable real de la sociedad, en todos sus ámbitos.

Segundo.- Exposición por parte del Órgano de Administración del estado actual de la contabilidad y situación económica-financiera, relativa tanto a la explotación del objeto social, como al patrimonio existente (bienes muebles e inmuebles) del que es titular la sociedad, así como destino y utilización de los beneficios obtenidos en los sucesivos ejercicios contables destinados a reservas de la sociedad, destino de las mismas, beneficios obtenidos y situación actual.

Tercero.- Solicitud de entrega y puesta a disposición inmediata, realizada por el socio peticionario de la celebración de la Junta, de la documentación contable completa, y societaria: libros contables y registros obligatorios; extractos bancarios; contratos y operaciones vinculadas; documentación fiscal.

Cuarto.- Debate y adopción de acuerdos sobre la distribución de dividendos de los últimos cinco (5) ejercicios sociales.

Quinto.- Revisión extraordinaria de cuentas.

Sexto.- Adopción de medidas para garantizar la transparencia y cumplimiento de obligación de información a los socios.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Adopción de los acuerdos que procedan.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 179, 184 y 185 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los Sres. accionistas podrán asistir, bien por si o bien por medio de representación, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto.

Granada, 13 de abril de 2026.- Administradora solidaria, Herminia Cabello López.

ID: A260015116-1